



REF.: Aprueba Comodato que señala

LITUECHE, 27 de abril del 2009.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 707

CONSIDERANDO:

El requerimiento de la Unión Comunal de Clubes de Adultos mayores de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2005 de fecha 06 de Diciembre del 2008 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Comodato, de fecha 27 de Abril del 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores de la comuna de Litueche, mediante el cual se entrega una superficie de 56,64 metros cuadrados, del inmueble ubicado en Hermanos Carrera 751 de Litueche urbano.

Déjase establecido que el presente comodato tiene una duración de 20 años, contados desde la fecha del presente documento, por tanto expira el día 27 de abril del 2029.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ WILSON DUARTE RABELO
Secretario Municipal



★ BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

Cjo.-

C.C.

- Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores de la comuna de Litueche
- Programa Adulto Mayor
- Ley de transparencia
- Dirección del Tránsito
- Archivo Secretaria Municipal